

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27244** *LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INVERSIONES GRANADUR, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A tenor de lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que los socios de Inversiones Granadur, Sociedad Limitada y Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima, a la sazón los mismos socios en ambas sociedades, en Junta general universal de 30 de junio de 2010 aprueban por unanimidad y deciden, respectivamente, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la primera mercantil por la segunda.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Málaga, 12 de julio de 2010.- D. Francisco Rodríguez Navas, don Antonio Rodríguez Navas y María Gloria Bosch Alonso, Administradores.

ID: A100064623-1